

HECHO ESENCIAL COMPLEMENTARIO

Compañía Sud Americana de Vapores S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 76

Santiago, 27 de febrero de 2014

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL COMPLEMENTARIO

Estimado señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9°, en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, informo a vuestra Superintendencia, en representación de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("CSAV"), en carácter de hecho esencial complementario al informado con fecha 14 de septiembre de 2012, lo siguiente:

Conforme lo informado en el referido hecho esencial, el Directorio instruyó a la administración brindar la máxima colaboración en relación con cualquier investigación que tenga por objeto determinar la existencia de ilícitos anticompetitivos relacionados con acuerdos de cooperación en materia de precios y reparto de clientes entre compañías navieras en el transporte de vehículos (*car carrier*).

Consistente con lo anterior, con esta fecha, CSAV ha firmado un acuerdo denominado "*Plea Agreement*" con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en el marco de la referida investigación, en virtud del cual, CSAV ha aceptado pagar una multa de USD8.900.000.

Esta multa no tiene efecto en los resultados de CSAV, dado que la provisión ya efectuada por la Compañía al 31 de marzo de 2013 cubre este monto.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Oscar Hasbún Martínez
Gerente General

Compañía Sud Americana de Vapores S.A.